

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A171/1994, del Ramo de Correos, provincia de Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 171/1994, del Ramo de Correos, provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición del importe de varios giros por un valor total de 127.650 pesetas el día 6 de noviembre de 1992, en el Negociado de Valores de la Jefatura Provincial de Correos de Córdoba, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—4.187-E.

Procedimiento de reintegro número A165/1994, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Castellón.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 17 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A165/1994, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Castellón, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades en la liquidación de las cuentas de 1987 de la recaudación de tributos del Estado de la zona de Vinaroz, cifradas en 7.685.215 pesetas, lo cual se hace saber, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—4.188-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títu-

los, a instancia del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Julia González Escribano y don Rafael Martínez Pérez, en reclamación de 1.753.805 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 3 de marzo, 3 de abril y 3 de mayo de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400017003894, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Albacete, calle Maestro Chueca, número 13 (antes calle Granada), planta primera, con una superficie útil de 98,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 71/4.º, folio 220, finca número 4.684. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.522.480 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—4.112.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número

121/1993 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Angel García Andrés sobre reclamación de entidad, cuantía 2.187.352, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 1, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de abril, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 5.035.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que el título de propiedad, suplido con certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, piso bajo, letra B de la casa número 67 del grupo Las Fuentes, en la avenida Nuestra Señora de Belén, número 11, bajo B de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.283, libro 173, folio 134, finca 11.702.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.094.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 349/1994, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sebastián Rodríguez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

Primero.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 9.225.000 pesetas.

Segundo.—Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Tercero.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Cuarto.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Servirá el presente como notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial del edificio sito en Alicante en su calle Hércules, números 59 y 61. Mide 52,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 788, libro 788 de Alicante número 3, folio 107, finca 48.265.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—4.101-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 337/1989, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por la Procuradora señora Benimelli Antón, frente a doña Francisca Carrión Abellán, don Antonio Fernández Laz y doña Milagros Bernal sobre reclamación de 1.403.554 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Vivienda del piso quinto del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Marqués de Asprillas, número 60. Inscrita al folio 229, libro 589 del Salvador, finca número 53.187. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Lote número 2. Mitad indivisa de una vivienda piso segundo del edificio sito en la ciudad de Elche, calle General Cosido, número 40. Con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Inscrita al folio 9, libro 298 del Salvador, finca número 24.616. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, para la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 28 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, para la tercera el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—4.096-3.

AMPOSTA

Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 446/1993, se ha dictado auto, de fecha 28 de noviembre de 1994, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a «Redes y Empalmes Telefónicos, Sociedad Anónima», y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21-23.

Dado en Amposta a 28 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—4.028.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano,

representado por el Procurador don L. Pons Ribot, contra don Antonio Navarro Baeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Quinta finca horizontal.—Vivienda a dos plantas, sita en el cuarto piso y ático, que ocupa en su totalidad, del edificio sito en Calella, calle Monturiol, número 68. Tiene su entrada por ambas plantas, comunicándose las mismas mediante escalera interior. De superficie útil total 153 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 85 metros 90 decímetros cuadrados al cuarto piso y 67 metros 90 decímetros cuadrados al ático, el cual tiene una terraza delante, de 18 metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente (del edificio), con vuelo de dicha calle Monturiol; por la derecha entrando, con el rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, con la caja del ascensor y con finca de don Juan Feliú; por la izquierda, con finca de la comunidad de propietarios de la casa número 70 de la calle Monturiol y con patio interior de luces y, por la espalda, con vuelo de la terraza posterior del primer piso. Tiene anexo el uso exclusivo del terrado de la cubierta del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.547, libro 213 de Calella, folio 174, finca número 6.309-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—3.997. •

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel Maria Alastruey Ruiz, Juez, titular, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 196/1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Rodríguez y doña Juana Díaz Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.145.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 30 de marzo, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 28 de abril, a las once horas, si no remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En Cartaya una mitad indivisa de 53 áreas, el sitio Mogaya, inscrita al tomo 1.332, libro 93, finca número 4.236, valorada en 200.000 pesetas.

2. Solar.—Con varias dependencias edificadas, en Cartaya, al que se accede por la calle Gabia, con una superficie de 229 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.681, libro 134, folio 196, finca número 10.058, valorada en 1.145.000 pesetas.

3. Urbana.—En Cartaya, de una superficie de 219,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, libro 134, folio 199, finca 10.059, valorada en 11.000.000 pesetas.

4. Urbana.—En Cartaya, en calle Otero, 29, con una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, libro 134, folio 200, finca 10.060, valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de enero de 1995.—La Juez titular, Isabel María Alastruey Ruiz.—4.195.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.021/1990-3.ª, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» (Proleasing, Sociedad Anónima), contra don Pedro Masafret Vidal y don Alberto Monraba Selles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de el primer lote en la suma de 8.145.000 de pesetas y el segundo lote en 1.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa del piso sexto, puerta primera de la casa números 234-236, de la Travessera de les Corts, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 23. Mide una superficie de 101,75 metros cuadrados. Linda al frente, con rellano de la escalera, patio de luces, vivienda, puerta segunda de igual planta y escalera y Travessera de les Corts; a la izquierda entrando, con patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta de la escalera 236; a la derecha, con patinejo, caja de ascensores, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, y al fondo, con patio de luces y fincas de igual procedente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 281, folio 25, finca número 17.682. Se estima el valor de la mitad indivisa en 8.145.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de 5 enteros por 100 del local comercial en plantas sótanos de la casa números 234-236 de la Travessera de les Corts, de esta ciudad, que tiene su entrada desde el exterior a través de una rampa descendente que se inicia a nivel de la planta baja, mide una superficie de 440,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 279, folio 229, finca número 17.652. La participación del 5 por 100 de la registral número 17.652 corresponde a la plaza de aparcamiento número 7, ocupada por los demandados, con capacidad para un coche de tipo medio. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.047.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 772/1992-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.899.973 pesetas, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Talleres S. Ventura, Sociedad Anónima» y don Salvador Ventura Arqued, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Palau de Plegamans, con figura irregular y mide 522 metros 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.832 palmos también cuadrados. Lindante por su frente, este, con la calle en proyecto; por la derecha, norte, con porción segregada; por la izquierda, sur, con finca propiedad del señor Jané, y por el fondo, oeste, con finca de don Francisco Gutiérrez Forrieles. Sobre la finca se halla edificada una vivienda unifamiliar con frente a la calle en proyecto que va desde la riera de Sentmenat al cami-

no de Can Clapés, sin número de orden. Consta de planta baja solamente, con recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.003, libro 41 de Palau, folio 23, finca número 1.439, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—4.123.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517/1994-segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego García Guillén, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 19.658.691 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor, don Diego García Guillén, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29. Vivienda 4.ª, ubicada en la sexta planta del edificio sito en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle Bilbao, número 91 (designada como casa número 2). De superficie útil 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda primera y patio inferior; fondo, fachada principal en parte mediante terraza de uso exclusivo; izquierda, caja escalera, rellano escalera, vivienda tercera, derecha, con patio interior e inmueble número 89 de la calle Bilbao. Finca registral número 33.626-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, tomo 2.173 del archivo, libro 198 de la sección segunda.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—4.081.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díaz, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1190/1991-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 5.828.998 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Media Consumer Services, Sociedad Anónima», José Manuel Novoa Novoa, María Inmaculada Torrez Arbues y Elvira Novoa Aguiar, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Mitad indivisa. Número 26. Departamento puerta cuarta del piso quinto, sexta planta alta del inmueble número 144 y 146, de la calle Concepción Arenal, de Barcelona. Tiene una superficie de 86,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 950, del libro 950, folio 29, finca 46.340.

Precio de tasación: Se valora dicha mitad indivisa en 6.730.875 pesetas.

2. Urbana: Entidad 8. Estudio de la planta segunda, primera puerta de la casa situada en el ensanche norte del sector Can Planas de Sitges, Cami de Capellans, número 5, compuesta de pasillo, dos cuartos de baño, tres dormitorios y balcón; con total extensión superficial de 66,75 metros cuadrados. Linda: Frente, entidad 9, mediando caja de escalera; derecha, entidad 10; izquierda, avenida de su situación; espalda, finca de Antonio Reyes Jodar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 737, del libro 165, folio 64, finca 9.634.

Precio de tasación: Se valora la finca en 7.342.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díaz.—4.990.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1014/1993-D, promovidos por «Caja de Ahorros del Penedés», contra la finca hipotecada por don Juan Muñoz Ramírez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que ahora sale a subasta es la que a continuación se describe:

Entidad número 3. Entresuelo, puerta segunda, de la casa número 303 de la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad, que se compone de recibidor, paso, cocina con lavadero, baño y aseo con patinejo, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 53 metros, 5 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Sur, que es el frente de la puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, caja de ascensor y patio de luces; al este, derecha entrando, con patio de luces y finca de doña Ramona Torrent Garigola o sus sucesores; al norte, fondo, con proyección vertical a la calle Navas de Tolosa, y al oeste, con la casa número 305 de la calle Navas de Tolosa, propiedad de doña Ramona Torrent Garrigola, o sus sucesores; por debajo, con el local comercial de la planta baja y parte con el vestíbulo de entrada, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Cuota: Tiene una cuota de 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo 1.529, libro 1.313, folio 227, finca número 83.900, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado este edicto en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—3.990.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.093/1989 (sección cuarta), a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Juanmartí Balust y doña Olga Armany Agüero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.780.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso que la notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta uno, en la primera planta alta de la casa números 28-34 de la calle Pedrell, de Barcelona. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, mediante terraza, vuelo de la avenida Federico Rahola; derecha, vuelo patio de luces, y fondo, vuelo de la finca de doña Montserrat Casanovas y Fernández de Landa o sucesores. Cuota de participación en relación al del total edificio del 4,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.331 del archivo, libro 56 de la sección primera, folio 215, finca 4.662 que después continúa con el 296, hoy 296-N.

Valoración: 11.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.020.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 493/1983-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-1, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Europromoción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrasco Huertas y doña Sebastiana Franco Refollo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo

día 13 de marzo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso segundo (hoy puerta cuarta), escalera B de la casa número 30 de la calle Balmes de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 452, libro 134, folio 194, finca número 10.140.

Valorada en 5.705.525 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.100-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 104/1994-2.ª, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña María Remedios Farinas Tornero y don José Luis Rodríguez del Pino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración 16.554.000 pesetas; el día 28 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda; y el día 30 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Por el presente se notifican los señalamientos a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso tercero del edificio sito en Huelva, en la avenida de Italia, número 11.

Mide una superficie construida, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas comunes, de 147,65 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón, salita, cocina, comedor, distribuidor, tres dormitorios, tres baños y lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.567, libro 169 de Huelva, folio 151, finca 56.129.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—4.022.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona con el número 161992, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Cinta Vilaplanes, fallecida en Barcelona, el día 14 de septiembre de 1983, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo solicitado la herencia el señor Abogado del Estado por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamar dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—4.152-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de Ley especial de 2 de diciembre de 1872, número 1.154/1992-3.ª, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Rafael Domínguez López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá al final, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada

y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos cuerpos, ubicado en la avenida Juli Garreta, número 17, con acceso también por el callejón de San Lázaro, de Sant Feliú de Guixols, compuesto de bajos y tres plantas altas, rematada la altura superior por cubierta de tejado, y ocupando lo edificado todo el solar. Linda, en junto: Al frente, con callejón de San Lázaro; por la izquierda, entrando, con avenida Juli Garreta; por la derecha, con paso peatonal, y por el fondo, con supermercado Brusi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.597, libro 285, folio 40, finca número 13.947, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 37.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.084-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/1994-2.ª, promovidos por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ribas Píera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 23 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 74.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018063594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 8, piso segundo, puerta 1 de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 230 de la calle Mallorca. De superficie 161 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patios interiores y vivienda puerta

segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior del inmueble; a la derecha, con fachada a la calle de su situación; y al fondo, con patio y finca de la comunidad de propietarios de la casa número 228 de la misma calle. Este piso lleva anexo un cuarto trastero y un lavadero, situados en la azotea del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.133 del archivio 130 de la sección quinta, folio 127, finca 3.893-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.079-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 775/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Antonio Osorio Rubio y don José Luis Osorio Marquina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don Antonio Osorio Rubio. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4 de la casa número 136 (ahora número 6) de la calle Doctor Fleming, de Suria, consistente en una vivienda sita en la primera planta, con una superficie edificada de unos 89 metros cuadrados y galería de algo más de 10 metros cuadrados,

compuesta la vivienda de seis dependencias. Linda: Al frente, entrando, con la calle Doctor Fleming; a la derecha, con la entidad número 3 de la misma casa número 136; a la izquierda, con la casa número 137; al fondo, con la comunidad número 120 de la calle de Las Flores, mediante patios posteriores; abajo, con la entidad número 6 de la misma casa 136. Coeficiente en la escalera 16,66 por 100 y en el total bloque: 4,166 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.885, libro 58, folio 25, finca número 2.705, inscripción primera. Valoración: 6.580.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.046.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00222/1993, seguidos a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra las mercantiles «G.P. Polop, Sociedad Anónima» y «G.P. Sierra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.939.044.982 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno monte denominado Sierra Helada, situado en término de Benidorm, comprensivo después de varias segregaciones de un resto de 197 hectáreas, 33 áreas, 56 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: norte, con terrenos de Alfaz del Pi y tierras de Santiago Llorca Cerdá; sur y este, con el mar y terrenos de herederos de Alfonso Puchades; y oeste, con playa de Benidorm, tierras de Josefa Zaragoza, don José Baddin y otros, parcelas que se segregaron y vendieron a la finca primitiva, y resto donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 711, libro 225, folio 203, finca 3.583, hoy 19.009, inscripción tercera, sección tercera.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a las mercantiles demandadas «G.P. Polop, Sociedad Anónima» y «G.P. Sierra, Sociedad Anónima», a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que se hallaran en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—4.121.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, de fecha de hoy dictado en el juicio voluntario de quiebra número 772/1994, de «Iberlínea, Sociedad Anónima», instado en su representación por la Procuradora doña María Aránzazu de la Iglesia Mendoza, se ha declarado en estado de quiebra a «Iberlínea, Sociedad Anónima», con CIF número A-48-443.295, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Daniel Martínez Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don José Miguel Albisu Tristán entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.117.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mercantil «Metales Ampe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 8 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno en el término municipal de Sondika, procedente de la heredad de Zamenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 80 vuelto, libro 26 de Sondika, finca 1.320, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 12.615.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—4.156.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado al número 357/1993, a instancia de «Sandemán Coprimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, contra doña Gumersinda Rodríguez Llaguno, constituida en rebeldía, y cuyo último domicilio lo tuvo en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 230, hostal La Abadesa, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como

de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de abril de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Burgos, en la calle Casa La Vega, números 5 y 7, de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.704, libro 371, finca número 35.206. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.432.154 pesetas.

2. Plaza de garaje número 3 del local planta sótano del edificio de la calle Casa la Vega, números 5 y 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.712, libro 379, finca número 35.188, tasada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria Judicial.—4.053.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/1993, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don José Luis Ruiz Rincón, don Francisco Javier Peinado García, don Pablo Ruiz Navas, doña Ascensión Rincón Solana, doña Milagros Herce Espinosa, doña María del Carmen Benito Fustes y doña María del Pilar Antoñanzas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 6 de marzo, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: Día 3 de abril, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 8 de mayo, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2244-000-17-0104-93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Carmen Medrano, número 10, noveno, B, de Calahorra, superficie de 99,83 metros cuadrados, inscrito al tomo 500, libro 305, folio 9, finca 27.313.

Valorado para subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de casa en la calle San Andrés, número 12, de Calahorra, inscrita al tomo 290, libro 183, folio 153, finca 6.805.

Valorada para subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—4.150.

CATALALUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 105/1994, a instancia del «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juan de la Fuente Gómez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera el día 3 de marzo de 1995; en su caso, por segunda el día 3 de abril de 1995, y por tercera el día 3 de mayo de 1995, la finca propiedad de la parte demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto a la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Compuesta de tres patios contiguos, cuatro puertas a la calle, una de las cuales de entrada a otro patio y piso sobre las anteriores, que también forma parte de esta finca, situada en calle Eduardo Dato, número 17, debajo del Palacio del Barón de Warsage, en la actualidad Casino Bilibiano o principal, de 145,86 metros cuadrados en planta calle, e igual superficie en el altillo.

Inscrita al tomo 1.557, folio 96, finca 2.522, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valoración: 12.075.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—4.158.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 142/1994, por parte de La Caixa contra «Brecón, Sociedad Anónima», en el cual y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a la demandada a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha noti-

ficación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entreguense los edictos y despachos librados al Procurador-actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Vivienda del tipo B, en la planta tercera en alto, con entrada independiente a través de zaguán, escalera y ascensor de uso común, que arranca desde la calle Traballaors de la Mar, de 159,53 metros cuadrados construidos y 124,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 441, folio 34, finca número 40.103. Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

2. Urbana número 17.—Vivienda del tipo E, en la planta segunda en alto, con entrada independiente a través de zaguán, escalera y ascensor de uso común, que arranca desde la calle Olivares, de 138,36 metros cuadrados construidos y 108,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 441, folio 56, finca número 40.125. Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

3. Urbana número 27.—Local comercial número 1, en planta baja con entrada independiente a través de puerta recayente a la calle Olivares, de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 441, folio 76, finca número 40.145. Tasada a efectos de subasta en 7.010.000 pesetas.

4. Urbana número 28.—Local comercial número 2, en planta baja con entrada independiente a través de puerta recayente a la calle Olivares, de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 441, folio 78, finca número 40.147. Tasada a efectos de subasta en 7.010.000 pesetas.

Forman parte todas las fincas anteriores de un edificio sito en el Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Traballaors de la Mar, sin número.

Y para que sirva para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón de la Plana a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—4.024.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 318/1994, de procedimien-

to sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra don Vicente Fco. Flor Fores, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de marzo de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 8.355.600 pesetas.

Segunda subasta: 31 de marzo de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 5 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento del tipo K, dúplex, situado en la planta primera y planta segunda alta. Forma parte del edificio denominado Remo, del complejo residencial Marina d'Or, situado en el término de Oropesa del Mar. Inscrito al tomo 806, libro 31 de Oropesa, folio 31, finca número 11.321, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—4.103-58.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 344/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Finamersa, Entidad de financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Trilla, contra don Enrique Rius Vila, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 8 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Vivienda, tipo B, en la planta primera, puerta segunda, escalera tercera de la casa situada en Tárrega, con frente a la calle Santa Clara y a una calle en proyecto, sin números señalados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene entrada, con el rellano y hueco de su escalera y con la puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle en proyecto; izquierda, vuelo de la planta baja; fondo, proyección vertical de finca de «Construcciones Llobarse, Sociedad Anónima»; por debajo y por encima, con las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.731, libro 145, folio 22, finca número 7.192-N.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Cervera a 3 de diciembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—4.182.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 113/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trilla, contra doña Teresa Pérez Pedrós, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 7 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Casa sita en Tárrega y en su calle Enric de Carcer, número 45, construida sobre un solar de 225 metros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a almacén, zaguán y caja de escalera, con una superficie construida de 138 metros 24 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, de superficie construida con sus voladizos, 139 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, salita, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y aseo, y planta desván, con una superficie construida de 135 metros 36 decímetros cuadrados, sin distribuir, pero con zonas en las que la altura del techo es muy baja. La superficie no edificada se destina a jardín, sito en la parte posterior. Toda la finca linda: Frente o este, con la calle Enric de Carcer; norte, con don Francisco y doña Teresa Armengol Minguella; sur, izquierda entrando, con don Ramón Balcells, y oeste, con solares de don Jorge Serés y don Luis Tasies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.758, folio 21, finca 4.845.

Valorada en 13.000.680 pesetas.

Dado en Cervera a 3 de diciembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—4.183.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/1992 instados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vicente Revilla, doña Avelina Alfaro Julia, don Carmelo Alfaro Romero y doña Piedad de la Luz Julia Moreno, en reclamación de 2.682.030 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3.063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Paseo, s/n, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en la primera planta, a la izquierda del edificio Levante, sito en Cieza, calle de León Felipe, número 8, esquina a calle Federico García Lorca, de Cieza, ocupa una superficie construida de 115 metros 84 decímetros cuadrados. La vivienda descrita está acogida a Protección Oficial con expediente número 30-1-542/86.

Inscrita al tomo 800, folio 117, finca número 24.712 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valoración: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la primera planta alta de un edificio sito en Cieza y su calle de Don José Pérez Gómez, esquina a calle Miguel de Unamuno,

número 4, primero, F. Ocupa una superficie construida de 94 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 793, folio 145, finca número 19.247 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—4.106.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 346/1993, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Salvador Cuervo y doña Aurora López García, con domicilio en restaurante Los Delfines, avenida Los Delfines, urbanización Los Delfines, de Ciutadella, ambos, en reclamación de 5.730.883 pesetas de principal, y 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de la República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 2 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja y planta piso, sito en el centro urbano de la urbanización Los Delfines, Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, finca número 16.016, tomo 1.317, libro 347, folio 146. Valorada en 47.672.640 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 9 de enero de 1995.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—4.027.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de su cargo, bajo el número 350/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.380.000 pesetas, el día 16 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.380.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 113.—Vivienda tipo B de la cuarta fase de viviendas unifamiliares, sita en urbanización Montequinto en el término de Dos Hermanas —Sevilla—. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados distribuidos en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 547, folio 69 vuelto, finca número 37.742.

Valor de tasación: 8.380.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—4.051.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo contra don Simón Mendiola Bilbao y don Eduardo Fernández Echenagüsa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de don Eduardo Fernández Echenagusia:

1.º Usufructo vitalicio en favor de los esposos don Eduardo Fernández Echenagusia y de su esposa, doña Dolores Gallego López, de la vivienda del piso noveno, centro, derecha, letra C, con su garaje y trastero número 34, respectivamente, todo ello en la casa número 17 de la calle Txibetena, de Durango. La vivienda consta de hall, cocina tendadero, dos baños, salón comedor, tres dormitorios y terraza, tiene una superficie útil de 88,43 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie de 21,09 metros cuadrados y el trasero de 6,48 metros cuadrados.

Se trata de un edificio de nueva construcción. La edad de los usufructuarios es de 47 años. Valorado en 6.132.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Simón Mendiola Bilbao:

2.º Una novena parte indivisa, perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao, de la lonja izquierda de la planta baja, según se entra, en la casa número 44 de la calle Barria, de Durango. Dicha lonja tiene una superficie útil de 83,20 metros cuadrados. Valorado en 1.617.777 pesetas.

3.º Una novena parte indivisa, perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao, de la lonja derecha de la planta baja, entrando en el portal, de la casa número 46 de la calle Barria, de Durango. Con una superficie útil de 57,95 metros cuadrados. Valorada en 1.126.805 pesetas.

4.º Una novena parte indivisa, perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao, de la lonja derecha zaguera, de la planta baja, entrando en el portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Músico Ercilla, de Durango. Tiene una superficie útil de 15,02 metros cuadrados. Valorada en 125.166 pesetas.

El tipo de la subasta, suma de los anteriores, es de 9.001.748 pesetas.

Dado en Durango a 2 de enero de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—4.153.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra doña Magdalena Pérez Rodríguez, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a la parte demandada que al final se expresará, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 7.564.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de marzo de 1995. En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 17 de abril de 1995. Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 17 de mayo de 1995. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, a las once horas de la mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo indicado. En la segunda, en iguales con-

diciones pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación para intervenir en la tercera subasta será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, número 8.—Vivienda tipo A, señalada con la letra B, en la planta tercera a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 7 de esta planta; derecha, aires de un patio; izquierda, aires de la calle Carlos Arniches, y espaldas, «Akra Leuka, Sociedad Anónima». Pertenece al edificio sito en Elda, calle Carlos Arniches, número 36. Inscrita al tomo 1.354, folio 102, libro 423 de Elda, finca número 38.004 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—4.105-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 70/94, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Soler Esparza y doña Josefa Camacho Castillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 2 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 33.700.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción de tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas, del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, puerta única del ático del edificio, sito en Calafell, calle Cúspide, sin número. Tiene una superficie de 70,40 metros cuadrados, con una terraza en su frente de 92,49 metros cuadrados, constando de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: Frente, en proyección vertical al terreno de la comunidad y horizontal de la vivienda, puerta primera de la misma planta; encima con el terrado propio de dicho ático, y con el espacio aéreo, y debajo con la totalidad de la planta segunda.

Se encuentra inscrita en el tomo 641, libro 115 de Calafell, folio 205, finca 9.386, del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—4.145.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 327/93, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio Mera Rebollal y doña Carmen González Torres, se he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86; primera, el día 2 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción de tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas, del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última, inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana número cuarenta y seis.—Piso cuarto, puerta segunda. Vivienda apartamento, que forma parte integrante del complejo urbano-residencial situado en término municipal de Altafulla (Tarragona), y de la escalera D, correspondiente al edificio segundo, partida «del Puet» y «del Pujol», con frente principal a la calle Pescadores, sin número. Se compone de varias dependencias. Dispone de una terraza de 9 metros cuadrados. Comprende una superficie construida de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vuelo de una zona común del complejo; izquierda, entrando, este, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de esta propia planta y escalera; derecha, oeste, con el piso cuarto, segunda de la escalera E; fondo, Rus, con vuelo de la porción de jardín privativo de los bajos segunda, en su influencia a la zona ajardinada; abajo, con el piso tercero y encima con el piso ático. Coeficiente: 1,593 por 100 y coeficiente para gastos de vestíbulo, escalera de 8,61 por 100. Inscrita al tomo 76, libro 31 de Altafulla, folio 170, finca número 3.272 del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual deudor).

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—4.144.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 199/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Navarro, contra doña María Sanvisen Poy y doña María del Carmen Pena Sanvisen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Casa con corral en la calle Pelayo, número 11, de Osso de Cinca, de unos 180 metros cuadrados de superficie total de la cual unos 90 metros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto es zona descubierta. Linda: Derecha, entrando, doña María y doña Palmira Pisa; izquierda, don Francisco Baulas, y fondo, camino.

Inscrita al tomo 86, folio 86, finca número 462 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración 7.558.715 pesetas.

Dado en Fraga a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—4.009.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Jesús María Goicoechea Laca y doña Nerea Aramayo Acárregui, representada por el Procurador señor Luengo Arrizabalaga, contra doña Trinidad Berroya Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500015001193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

terceras, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 12 de la calle Artabide, de Ondárroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina al tomo 510, libro 104 de Ondárroa, finca 817, triplicado, inscripción octava.

Valorado en 44.388.933 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—4.154.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Justo Pagola Alcorta y doña Begoña Iparraguirre Unanue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa y derecho de superficie de la heredad llamada «San Juan», en Mutriku, mide 9.243 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 758, libro 105, folio 124, finca 6.075.

El tipo de la subasta es de 38.168.000 pesetas.

Dado Gernika-Lumo a 2 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—4.155.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil, que se tramita en este Juzgado bajo el número 34/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Agustín Galo Molina González y otra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 7.150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación de 7.150.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 11 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida Aragón, 9, de Getafe; sucursal clave 2785, cuenta número

2385/0000/17/0034/1993, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21, piso quinto, izquierda, de la casa señalada con el número tres del bloque número 28 de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe, hoy calle Alheli, 6. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 795, libro 28, folio 142, finca 4.278.

Dado en Getafe a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—4.039.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 242/80, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra José Juliol Vila y Carmen Viñas Turbau y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 14.830.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 11.122.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1;

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Local de la planta baja, sita en la calle Santiago, número treinta y dos, en Palau Sacosta de Girona, de superficie 172 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Santiago y escalera número treinta y dos; sur, departamento número tres; este, calle Terri, y oeste, departamento número 1. Su cuota de participación es del 8,760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.675, libro 7, folio 240, finca número 572.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.995.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 802/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Francisco Titos Cabrerizo y doña Isabel Arcos Valenzuela, en reclamación de la suma de 1.867.073 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la

primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subasten.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Horno, número 2 de Guadahortuna, de 196 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al folio 136, libro 62, finca número 5.304, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Precio de valoración: 2.600.000 pesetas.

2. Cochera, en la calle Alhambra, sin número de Guadahortuna, con una superficie de 154 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 43, libro 63, finca número 5.486, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Precio de valoración: 2.310.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—4.098-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial, doña María Dolores Tuñi Vancells del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1993, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Trinidad Ramirez Linares y don Antonio Chávez Castillo, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.460.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 34.—Vivienda segundo segunda, de la casa número 432, de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 74,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera de acceso; por la derecha entrando, segundo primera; por la izquierda, con el segundo primera de la escalera número 430; por el fondo, proyección a terrenos del solar destinado a aceras y zonas verdes. Coeficientes: 0,903 por 100, en los gastos y valor de los elementos comunes y el 3,612 por 100 en el de su escalera. Registro: Tomo 833, libro 32, sección sexta, folio 70, finca número 4.042, del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la suma de 8.460.000 pesetas.

Para el caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala en segunda subasta el día 19 de abril, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del tipo en un 25 por 100.

Y para el caso de que las dos anteriores resultaran desiertas, se señala en tercera subasta el día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—4.131.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 116/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador señor Enciso y Mena, contra «Promociones y Construcciones Virgen del Río, Sociedad Limitada», don Luis Parra Navarro, doña Ana María Zurano Ruiz, don José Parra Parra, don José Parra Navarro, don Tomás Parra Zurano y las esposas de estos tres últimos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas. Para el supuesto de que no hubiesen postores o postura admisible en dicha subasta, se señala segunda subasta en dicha Sala de Audiencias para el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara

desierta, se señala tercera subasta para el día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Urbana.—Solar sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 94 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 16, finca número 42.349.

Valorado esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 86 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 23, finca número 42.351.

Valorado esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 183 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 25, finca número 42.353.

Valorado esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 168 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 28, finca número 42.355.

Valorado esta finca en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 176 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 32, finca número 42.357.

Valorado esta finca en 6.750.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 158 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 32, finca número 42.359.

Valorado esta finca en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 163 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 34, finca número 42.361.

Valorado esta finca en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 167 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 36, finca número 42.363.

Valorado esta finca en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Dúplex, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 952, libro 391, folio 38, finca número 42.365.

Valorado esta finca en 6.700.000 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 112 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 40, finca número 42.367.

Valorado esta finca en 700.000 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 133 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 42, finca número 42.369.

Valorado esta finca en 850.000 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 134 metros 47

decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 44, finca número 42.371.

Valoro esta finca en 850.000 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 30 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 952, libro 391, folio 46, finca número 42.373.

Valoro esta finca en 150.000 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en Zurgena, en la calle Fernández Cuesta, de una superficie de 2.393 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 929, libro 117, folio 187, finca número 10.903.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de finca, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Casa (solar), de 130 metros cuadrados y ensanche de 1.075 metros cuadrados. Inscrita al tomo 851, libro 335, folio 52, finca número 35.610.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 851, libro 335, folio 57, finca número 35.620.

Valoro esta finca en 644.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de riego, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 2 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 777, libro 286, folio 179, finca número 24.776.

Valoro esta finca en 70.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano laborizable, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 761, libro 278, folio 119, finca número 22.868.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de dos plantas, ático, patio y terraza de una superficie de 259 metros 62 decímetros cuadrados, sito en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrito al tomo 832, libro 323, folio 172, finca número 33.069.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 2.3509 hectáreas. Inscrita al tomo 868, libro 345, folio 109, finca número 37.477.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de medio riego, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 10 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 868, libro 345, folio 111, finca número 37.479.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Urbana.—Casa de una superficie de 122 metros cuadrados, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 856, libro 338, folio 26, finca número 36.002.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de casa de 100 metros cuadrados, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 851, libro 335, folio 53, finca número 35.612.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de trozo de tierra de riego eventual, de una superficie de 2 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 851, libro 335, folio 54, finca número 35.614.

Valoro esta finca en 55.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano, de una superficie de 16 áreas 10 centiáreas, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 785, libro 291, folio 69, finca número 25.781.

Valoro esta finca en 160.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano, de una superficie de 13 áreas 60 centiáreas, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 785, libro 291, folio 70, finca número 25.782.

Valoro esta finca en 135.000 pesetas.

Urbana.—Casa cortijo de 76 metros cuadrados, con 35 metros de ensanche, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 785, libro 291, folio 74, finca número 25.786.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de 120 metros cuadrados, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 785, libro 291, folio 65, finca número 25.777.

Valoro esta finca en 3.750.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, de una superficie de 32 áreas 80 centiáreas, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 184, finca número 41.341.

Valoro esta finca en 325.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, de una superficie de 26 áreas 88 centiáreas, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 185, finca número 41.343.

Valoro esta finca en 270.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, de una superficie de 18 áreas 94 centiáreas, sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa». Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 186, finca número 41.345.

Valoro esta finca en 190.000 pesetas.

Urbana.—Casa de doble planta sita en Huércal-Overa, en el paraje de «Overa», de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 942, libro 386, folio 61, finca número 25.778.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—3.359.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue demanda incidental de oposición al convenio de la Junta de Acreedores de la suspensión de pagos número 278/1992, instada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de don Martí Rayo Simo, en cuyos autos se ha ordenado el emplazamiento por seis días a los demandados para que contesten a la demanda si les conviniere, y debiendo litigar bajo una misma representación cuando sostengan una misma causa.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados no conocidos y a los que no consta domicilio, expido y firmo el presente en Inca a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—4.064.

INCA

Edicto

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral o patio en la parte posterior, situada en la villa de Pollensa, en la calle Luna, número 3.

Inscrita al tomo 2.287, libro 212 de Pollensa, folio 16, finca número 12.034.

Dado en Inca a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.032.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Hermann Christian Sheuring, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 1 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de abril de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.880.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Condiciones

INCA

Edicto

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018312/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra C del segundo piso en un edificio, sito en la avenida Príncipes de España de Alcudía. Tiene su acceso por la citada avenida con el número 12. Mide unos 102,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.445, libro 378, folio 22.

Dado en Inca a 2 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—4.012.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares; representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña María del Carmen Mir Fluxa y don Francisco Morro Estrany, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 21 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 17 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 29.010.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta número 042900018386/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, puerta 2.ª, del bloque posterior de la urbanización «Lago Esperanza» de Alcudía, solar n. 1.186 m. Tiene una superficie de 111,91 metros cuadrados, más una terraza de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 85, del libro 193, tomo 2.649, finca número 10.707.

Dado en Inca a 5 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—4.013.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 390/1994, seguido a instancia de «Sa Nostra», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Ceferino Gómez Leal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, 1.º, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018039094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4 de orden: Vivienda unifamiliar situada en el centro del complejo denominado urbanización «Serra Nova».

Inscrita al tomo 3.324, folio 204, libro 260 de Santa Margarita, finca número 13.915.

Dado en Inca a 12 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.014.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal D'Empordá (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo número 7/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Girona, contra «Lampisteria Elias, Sociedad Limitada», don Enrique Elias Giménez y doña Isabel Ramirez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de abril de 1995; para la segunda, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 21 de junio de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1702000017000794 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 9.300.000 pesetas para la primera finca y 1.500.000 pesetas para la segunda finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 7.526. Valoración de una setenta ava parte de la finca número 7.526, inscrita en el tomo 2.701, libro 144, folio 203 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Titulares: Don Enrique Elias Giménez y doña Isabel Ramirez López.

Descripción de la finca: Urbana. Planta sótano destinada a aparcamiento de vehiculos ubicada en el edificio de viviendas señalado con el número 18 de la calle Napolis de Palamós.

2. Finca 7.545. Valoración de la finca número 7.545, inscrita en el tomo 2.671, libro 131, folio 152 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Titulares: Don Enrique Elias Giménez y doña Isabel Ramirez López.

Descripción de la finca: Urbana. Edificio de viviendas que consta de planta sótano, planta baja más cuatro plantas de viviendas con cinco viviendas

por planta, situado en la calle Napolis, número 18 de Palamós.

La finca número 7.545 es el piso primero, puerta cuarta de la escalera tercera, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Tiene una superficie de 93 metros cuadrados.

Linda: Norte, puerta tercera de su misma planta de la escalera cuarta; sur, puerta quinta de su misma planta, escalera y en parte con caja escalera número 3; este, patio de luces y en parte con caja de la escalera número 3, y oeste, en proyección vertical con calle Napolis.

La «Caixa D'Estalvis Provincial de Girona» litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario—3.994.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Cava Villarejo, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/93, promovido por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Matías Hernández Marrero y doña Rosario Domínguez León, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 174.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que puedan solicitar la incorporación de otros títulos.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, anteriormente plantado de viñas, en la actualidad de erial y riscos, situada en el Ex-Montel Lentiscal, del término municipal de Santa Brígida, donde dicen «El Reventón», que linda: Al sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó y Barranquillo de Dios; al norte, con porción que perteneció a la finca matriz, hoy de don Juan

Melián, que separa de camino que conduce a Las Palmas. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas, se le conoce como porciones A y B de la finca matriz. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 11.925, al folio 161, tomo 1.882 del libro 195 del Ayuntamiento de Santa Brígida, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Cava Villarejo.—El Secretario.—4.041.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Cava Villarejo, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 581/1993, promovido por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Toufiscasa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados en este procedimiento y que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que es por cada una de las fincas de 10.741.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate de manera sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo no podrán exigir la presentación de otros títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2.—Vivienda sita en la planta primera del edificio ubicado en la calle Juan Rejón, número 35. Ocupa una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle de su situación y con patio y escalera común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con casa de don Alvaro Montenegro Ortega y con patio de luces; al naciente o derecha entrando, con escalera común, patios de luces y con don Arturo Montenegro Ortega; y al poniente o izquierda, con patio de luces y con don Federico Montenegro Betancor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el libro 47, folio 172, finca número 4.152, inscripción tercera.

2. Urbana número 3.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio ubicado en la calle Juan Rejón, número 35. Ocupa una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle de su situación y con patio y escalera común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con casa de don Alvaro Montenegro Ortega y con patios de luces; al naciente o derecha entrando, con escalera común, patios de luces y con don Arturo Montenegro Ortega; y al poniente o izquierda, con patio de luces y con don Federico Montenegro Betancor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al libro 47, folio 174, finca número 4.153, inscripción tercera.

3. Urbana número 4.—Vivienda sita en la planta cuarta del edificio ubicado en la calle Juan Rejón, número 35. Ocupa una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle de su situación y con patio y escalera común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con casa de don Alvaro Montenegro Ortega y con patio de luces; al naciente o derecha entrando, con escalera común, patios de luces y con don Arturo Montenegro Ortega; y al poniente o izquierda, con patio de luces y con don Federico Montenegro Betancor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al libro 47, folio 176, finca número 4.154, inscripción tercera.

4. Urbana número 5.—Vivienda sita en la planta cuarta del edificio ubicado en la calle Juan Rejón, número 35. Ocupa una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle de su situación y con patio y escalera común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con casa de don Alvaro Montenegro Ortega y con patio de luces; al naciente o derecha entrando, con escalera común, patios de luces y con don Arturo Montenegro Ortega; y al poniente o izquierda, con patio de luces y con don Federico Montenegro Betancor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al libro 47, folio 178, finca número 4.155, inscripción tercera.

5. Urbana número 6.—Atico destinado a vivienda sito en la planta quinta del edificio situado en la calle Juan Rejón, número 35. Ocupa una superficie construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 12 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle de su situación y con patio y escalera común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con casa de don Alvaro Montenegro Ortega y con patios de luces; al naciente o derecha entrando, con escalera común, patios de luces y con don Arturo Montenegro Ortega; y al poniente o izquierda, con patio de luces y con don Federico Montenegro Betancor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al libro 47, folio 180, finca número 4.156, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Victor Cava Villarejo.—El Secretario.—4.062.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 405/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, frente a don Andrés Nistal Carbajo y doña Manuela Álvarez Vázquez, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de

dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 13.776.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 21 de abril de 1995, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0405-94, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del edificio sito en León, a la calle Ordoño III, número 5, tipo C, con superficie construida de 56,96 metros cuadrados, siendo la útil de 44,86 metros cuadrados, y dos trasteros como anejos inseparables. Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.486, libro 110, folio 114, finca número 6.500.

Dado en León a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario, señor De Atilano Barreñada.—4.126.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 231/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Teresa Zuazo Cereceda, contra don Antonio José Pereira Marta y doña Teodora Elisa Iglesias Sánchez, se saca en venta y publica subasta, por término de veinte días y por precio de tasación el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará

desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas.

En dicha subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de ser hallados en el mismo este edicto, servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tipo D) del edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, avenida de Burgos, número 118. Ocupa una superficie útil de 85,90 metros cuadrados y la construida es de 109,89 y linda: Sur, patio de luces, pasillo de distribución y piso tipo A de igual planta; norte, pasillo central o plaza, el patio de la casa con acceso por la calle particular y el piso tipo 1 de dicha casa; oeste, tipo 1 de igual planta y patio central de luces o planta. Este piso tiene el uso de una participación del patio. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 976, folio 45, finca número 4.039.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—4.218.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 10/93, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Sáenz Ruiz, doña María Jesús y doña Carmen Sáenz Sáenz, en el cual se saca en venta y pública subasta el

bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 20 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 16 de mayo de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Piso primero, tipo H, en plan Chile, parcela 28 b. Inscrito al tomo 1.791, libro 818, finca 51.088, folio 73 del Registro de la Propiedad de Logroño número 1.

Valor de la tasación: 9.128.014 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.228.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 137/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Teodoro López Cenzano y doña María Carmen Pascual Marín, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho

valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria, antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo A, sito en Logroño, calle Madre de Dios, 50, con una superficie útil, de 89 metros 3 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, al libro 1.031, folio 76, finca 5.718, inscripción quinta.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.223.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 266/1991, a instancia de don Juan Lorenzo Viadas Torre, contra don Francisco Fernández Cereceda, en el cual se sacan en tercera subasta los bienes embargados, señalándose para su celebración el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes citada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la localidad de Hormilla (La Rioja), calle Real, 5, «Todos».

Valorada en 8.970.000 pesetas.

Logroño, a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado.—La Secretaria.—4.221.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 404/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Barbadillo de Pedro, en el cual se sacan en venta y pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 7 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 5 de mayo, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Logroño, calle Cervera, antes Madre de Dios número 2, primero. Vivienda o piso primero tipo 7, con una superficie útil de 86 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.761, libro 795, folio 81, finca número 49.746.

Valorada en 5.048.501 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.226.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen con el número 443/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dufol Pallarés contra don Miguel Cordero Carmona y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda izquierda, tipo P); Planta cuarta, con sus dependencias, superficie de 60,26 metros cuadrados, de los que 50,85 metros son útiles. Linda norte, vía pública, calle sin nombre (hoy Manzanera), sur, patio, este, vivienda heredada de casa 8, y oeste, vivienda derecha y escalera de la misma casa. Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Manzanera, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 1.063, folio 97. Finca 7.584, inscripción novena. Valorada en 5.167.522 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Miguel Cordero Carmona, doña Lidia Pérez Domínguez y don Manuel Cordero Carmona, en su caso de resultar negativa la personal, expedido el presente en Logroño a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—4.217.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Rodríguez Aisa en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.051.665 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1 de la planta baja, de la casa sita en Madrid, T-36/b de la ampliación de la cuarta fase del proyecto, número 64 de la avenida de Juan Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, en el tomo 1.617, libro 1.146, folio 21, finca 30.312.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.089-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Solano Aguirre Cardoso y doña María Blanca Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000488/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Mequinenza, número 16, 2.º, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.122, libro 367 de Canillejas, folio 21, finca registral 25.172, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.231.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Veiga Nicole, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 199/1994, sobre separación, promovidos por doña María Luisa de Diego del Río, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, contra don Enrique Candelas Segovia, en situación procesal de rebeldía, ha acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 6 de septiembre de 1994, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que estimando la demanda deducida por la representación procesal de doña María Luisa de Diego del Río contra don Enrique Candelas Segovia en situación procesal de rebeldía —debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los indicados esposos, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas—. Comuníquese esta sentencia a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos del pleito, así como las de nacimiento de la hija de éstos. Que igualmente debía acordar y acordaba los siguientes: 1. La atribución de la guarda y custodia de la hija menor de edad de los sujetos del pleito a doña María Luisa de Diego del Río, pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad sobre aquélla. 2. Como régimen de visitas a favor de don Enrique Candelas Segovia, éste podrá estar en la compañía de su hija menor de edad en la forma que concierte con la demandante y, en la coyuntura de desacuerdo, el que fije el Juzgado en ejecución de sentencia. 3. El demandado viene obligado a contribuir a los alimentos de la hija menor, si bien, su cuantía se determinará en fase de ejecución de la presente resolución. 4. Por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: La Magistrada-Juez.—Firmado y rubricado: La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Candelas Segovia, que se halla en ignorado paradero, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Haciéndole saber que contra la referida sentencia, cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Elisa Veiga Nicole.—El Secretario.—4.120.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.080/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «P.M.S. Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.689.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.516.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001080/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Independencia, número 4, ático, letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.942, libro 29, de la sección 2.^a, B, folio 58, finca número 1.849, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.031.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Juan Bonillo Márquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000379/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas, todas ellas sitas en Almería, en la calle Haza de Acosta, número 56. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, inscripción segunda.

Lote número 1. Bloque B, 1, B, al tomo 838, libro 243, folio 121, finca número 9.245.

Tipo de licitación: 9.720.000 pesetas.

Lote número 2. Bloque B, 3, B, al tomo 838, libro 243, folio 143, finca número 9.265.

Tipo de licitación: 8.916.000 pesetas.

Lote número 3. Bloque B, 3, E, al tomo 838, libro 243, folio 145, finca número 9.267.

Tipo de licitación: 8.379.000 pesetas.

Lote número 4. Bloque B, 8, F, al tomo 839, libro 244, folio 19, finca número 9.315.

Tipo de licitación: 8.916.000 pesetas.

Lote número 5. Bloque B, 8, E, al tomo 839, libro 244, folio 21, finca número 9.317.

Tipo de licitación: 8.436.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.019.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1993,

a instancia de don Angel Hernández Alvarez contra doña María del Carmen Quintero González y don José M. Morales Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso ático, letra B, escalera derecha, de la casa, en la avenida de Manzanares, número 164, casa 12-13 de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 761, libro 637-423, sección segunda, folio 202, 78, finca número 20.362, inscripción cuarta.

Y para su notificación a los demandados doña María del Carmen Quintero González y don José Manuel Morales Ruiz Tapiador y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.088.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 969/1993, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Inmosel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000969/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Andrés Obispo, 37, local tercero, izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.528, libro 151, sección tercera, folio 31, finca número 8.376, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.143.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 934/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez Fibla y «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles:

1. Camión, tractora, Renault modelo R-340-T, valorado en 2.450.000 pesetas.
2. Camión, tractora, Renault modelo R-340-T, valorado en 2.300.000 pesetas.
3. Camión, tractora, Renault modelo R-340-T, valorado en 2.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada vehículo, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Capitán Haya, número 55.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate

que será el 75 por 100 y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.142.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en expediente número 1.158/1993, sobre suspensión de pagos de «Soicer Electrónica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barallat López, se hace saber haber sido aprobado el convenio presentado por la entidad suspensa, con la modificación introducida por la Tesorería General de la Seguridad Social, y que fue expresamente aceptada por la suspensa, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él y nombrada la Comisión de Acreedores integrada por don Joaquín Antonio Andrés Larrain, en representación del acreedor Sacome; Bobinados López, propietarios de la finca Bobinados López.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.029.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Pyrame Limited» y otras en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.086.517 pesetas para la finca registral 29.398; 18.168.565 pesetas para la finca registral 29.399; 21.997.018 pesetas para la finca 29.400, 18.014.882 pesetas para la finca 29.401 y 21.997.018 pesetas para la finca 29.402.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Marbella, finca Nueva Andalucía, sector 4, supermanzana F (El Colorado).

- Finca 29.398: Parcela de terreno número 104.
- Finca 29.399: Parcela de terreno número 105.
- Finca 29.400: Parcela de terreno número 106.
- Finca 29.401: Parcela de terreno número 107.
- Finca 29.402: Parcela de terreno número 107.

Existe una parcela de terreno registrada, con el número 29.410, que es zona común a las cinco fincas antes descritas como anejo inseparable y parte integrante de las mismas, por quintas e iguales partes proindiviso.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.141.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Juárez López, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Juana Moreno Hernán y don Felipe López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los

demandados don Felipe López López y doña Juana Moreno Hernán:

Finca. Piso segundo exterior, derecho, de la casa número 59, de la calle Cartagena, de Madrid, folio 168, finca registral número 11.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.205.220 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 189/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.011.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria número 1.045/1993, de «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña Pilar Reina Sagrado, en nombre de don Juan Peñalver Sanabria, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución, que es del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez, señor Ortiz González. En Madrid a 20 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Comisario, al que se adjunta el estado de los acreedores, pertenecientes a la quiebra de «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», únase.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829,

se convoca Junta General de acreedores, para la designación de Síndicos. La celebración de dicha junta será el próximo día 27 de febrero de 1995 a las nueve treinta horas en el salón de actos, sito en la sede de los Juzgados de Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, sin número. Cítese por el señor Comisario a todos aquellos acreedores de los que se conoce su domicilio, para lo cual se librára la correspondiente cédula por correo certificado. Para la citación de los acreedores cuyo domicilio se desconoce se publicará el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el cual será entregado a la Procuradora señora Reina Sagrado; instante de esta quiebra, debiendo aportar un ejemplar en el que conste su publicación.

Notifíquese esta providencia a cuantas partes se encuentran personadas y al Letrado don Juan de la Lama Pérez, citándole telegráficamente para notificarle este proveído.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.

En su virtud, y para que sirva de citación a los posibles acreedores en ignorado paradero de la quebrada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—4.086-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.243/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Prestel Zamorano y doña María Eugenia Amores Larios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar adosada calle de Esmeralda, número 26 de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alarcón, al tomo 556, folio 23, finca número 15.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22 el próximo día 2 de marzo de 1995 a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1995 a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las trece y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que le publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.114.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.059/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Carmen Lafuente Giner, don José Donoso Sánchez, doña María Dolores Zarranz Herreda, don Fernando Uribarri Murillo, doña María Caloca Fuentes, don Ignacio Cicero Vélez, Cartonajes Barajas y Banco Exterior de España, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.480.000 pesetas; para la segunda, rebajado en un 25 por 100, el tipo que sirve de base para la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa, parcela de terreno constituido por los números 714, 715, 716, 720, 721 y 722 del plano de la ciudad «Fin de Semana», antes «Barajas», en Madrid, situada entre las calles Gascuña y Gualda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 63, libro 208, folio 13, finca número 3.650.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—4.023.

MADRID

Edicto

Doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1994, se siguen autos de extravío de pagaré, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra «Canrogil, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado requerir al tenedor de los pagarés que más abajo se indican, a fin de que en el término de un mes comparezca ante el Juzgado.

1. Pagaré número 1.—Firmante: «Construcciones y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima». Nombre de la empresa a quien se efectúa el pago: «Canrogil, Sociedad Limitada». Fecha de la firma: 17 de diciembre de 1993. Importe: 6.098.093. Fecha de vencimiento: 10 de mayo de 1994. Lugar de pago: «Bankinter, Sociedad Anónima».

2. Pagaré número 2.—Firmante: «Construcciones y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima». Nombre de la empresa a quien se efectúa el pago: «Canrogil, Sociedad Limitada». Fecha de la firma: 17 de diciembre de 1993. Importe: 6.373.847. Fecha de vencimiento: 10 de mayo de 1994. Lugar de pago: «Bankinter, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Rosa María Mariscal de Gante y Mirón.—4.034.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35 en autos de juicio de faltas número 117/94-X, seguidos por lesiones, se ha acordado citar a don Manuel Fernández Jiménez, don Justo Angel Gutiérrez, don Javier Jiménez, doña Emilia Gómez, don Alfonso Carrascosa Marcos y don Francisco Compes Rebato, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.151-E.

MADRID

Edicto

Por el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur, número 32/1994 sobre ejecución de sentencia de reclamación de cantidad, dictada con fecha 24 de febrero de 1993, por el Tribunal de Primera Instancia de Hamburgo (Alemania), solicitado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Carl Richard Wilhelm Kratz, se cita y emplaza al demandado don Uwe Klein se había designado domicilio en España, Los Maretones, Las Breñas, T. M. Yaiza, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos se hace uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—4.037.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Prepoca Difusión, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 66.750.000 pesetas para la finca registral 46.827, y 22.250.000 pesetas para la finca registral 11.540.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Estrella Polar, número 26, 4.º, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.069, folio 184, finca registral 46.827.

Finca sita en Galapagar, conjunto residencial «Cantueso», vivienda unifamiliar número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.657, libro 231 de Galapagar, folio 4, finca registral 11.540.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.030.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.048/1992-JMC, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Alfonso Macarro García y doña María del Carmen Rodríguez Álvarez, por reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 29 de marzo, 4 de mayo y 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 12.236.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y el título de propiedad supli-do por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Majahonda, que se entregará al Procurador don Vicente Arche Rodríguez, para su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio, de la vivienda unifamiliar número 4 en el bloque 1 del conjunto residencial Corinto, en término municipal de las Rozas. Linda: Norte, con la vivienda número 2; sur, con zona verde; este, zona verde y acceso; oeste, con la vivienda número 3. Se compone de aparcamiento, trastero e instalaciones en planta de semisótano, vestíbulo, salón-comedor, porche, cocina, aseo y patio servicio en planta baja, dormitorio principal con baño, tres dormitorios y baño en planta alta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 3,215 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.238, libro 256, folio 27, finca número 14.293.

Tipo de subasta: 12.236.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.119.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1993, se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de «Financiamiento Financiacio- nes, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ferrater Castell y don Jaime Ferrater Ramoneda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 932, clave Juzgado 2.541,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para este subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de mayo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 124.—Vivienda letra F de la planta novena del edificio 1 de la avenida de Burgos, número 20, de esta capital, y linda: Por su frente, con acceso a la planta, caja de ascensores y vivienda letra E de la misma planta; por su derecha, entrando, con zona ajardinada; por su izquierda, con la vivienda letra G de la misma planta, y por su fondo, con zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.098, libro 184, folio 70, finca número 7.702.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—4.085.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria número 2.814/1994 por extravío de pagaré de la serie A número 044.342 por importe de 6.612.557 pesetas, vencimiento 25 de febrero de 1995, librado y aceptado por «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», con fecha 22 de agosto de 1994 y por medio del presente se llama al tenedor del mismo, para que en el plazo de un mes pueda comparecer ante este Juzgado y formular la correspondiente oposición.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—4.091.

MAHON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Francisco Félix Sintés y doña Iluminada Puigrós Mus, en reclamación de 2.803.301 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo de 1995; para la segunda subasta el día 12 de abril de 1995, y para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate de la primera subasta será, para cada una de las fincas objeto de subasta, el que se señala a continuación de la descripción de la mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado; número 0433-0000-17-0152-1994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Solar sito en Villacarlos, calle San Jorge, sin número, de extensión 113 metros 50 decímetros

cuadrados, edificado actualmente con un edificio de dos plantas. El solar se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 920, folio 231, finca número 2.660, inscripción primera, y valorado, sin edificación alguna, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela industrial número 22, sita en el área de servicios de Villacarlos, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.616, folio 177, finca número 5.578, inscripción primera, cuyo valor, sin edificación alguna, es de 9.000.000 de pesetas.

Una cuarentiunava parte indivisa de la finca urbana: Almacén en planta alzada, con acceso independiente desde la avenida de Castell, por puerta número 58-A, zaguán y escalera propios, que ocupan 19 metros 17 decímetros cuadrados de la planta baja, sita en el área de servicios o polígono industrial de «Es Castell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.759, folio 32, finca número 6.230, inscripciones primera y segunda. Valorada en 417.073 pesetas.

Dado en Mahón a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Lago Santamaria.—4.125.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 375/1993, a instancia del Procurador señor García-Recio Gómez, en representación de «Comercio, Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Chalet sito en la calle Cerraja, donde se demarca con el número 5 de gobierno, en la urbanización «Puerta Sol», procedente de la hacienda denominada de San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, de este término municipal de Málaga. Consta de tres plantas, sótano, baja y primera.

Se eleva sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, de este término, urbanización denominada «Puertosol». Es la parcela número 1.019 del plano de parcelación y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados; encontrándose ambas escrituras pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga. Procedente de la finca 323, inscrita al folio 70 del tomo 303.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de marzo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.026.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra don Francisco Garrido Farfán, doña Isabel Ruiz Hernández, don Antonio Peral Sánchez, don José Lorente Martín, don Francisco Lorente Martín y don José Antonio Pérez Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Peral Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda unifamiliar número 3 del conjunto de viviendas de la urbanización «Roquero». Inscrita en el Registro al tomo 2.001, folio 103, libro 147, sección 3.ª, finca número 10.631.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—4.018.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 37/1990-D, seguidos a instancia del «Banco Zaratogano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Esteban Banet Illa, por el presente se saca a primera y pública, por término de veinte días, la finca embargada al demandado, que se dirá, señalándose para dicho acto el día 8 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, pudiendo ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante, no se admitirán postores que no hayan depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas y títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir, 4.650.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 11 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en Mataró, de la calle Subteniente

Navarro. De superficie 71 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con calle Subteniente Navarro; al sur, con escalera y departamento número 9; al este, con el pasillo; al norte, con el bloque F-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, sección cuarta, libro 18, folio 2.892, finca registral número 951.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas al demandado en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.998.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Ricardo Jesús de Prado Delgado y doña Albina Álvarez Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 29 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de mayo, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, edificable en el pago del Humilladero, en Moral de la Reina, de 19 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, calle de la Estación; sur, hermanos Labrador Rodríguez; este, carretera de Rioseco a Villalón, y oeste, de don Isaac Delgado Sánchez y servicio las Eras. La divide la carretera de Rioseco a Villalón.

Dentro de esta finca está declarada la siguiente obra nueva: Casa de planta baja, alta y sótano destinado a garaje, que ocupa una superficie en planta de 168 metros cuadrados. La planta baja se compone de cocina, salón-comedor, baño completo, cuatro dormitorios y pasillo; la planta alta, a la que se accede por la escalera interior, mide 154 metros 53 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones y baño, con un descansillo o distribuidor. La planta sótano, destinada a garaje, mide 43 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 571, folio 55, finca número 616, inscripciones octava y novena.

Tasada en 22.670.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 13 de enero de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—3.402.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 145/1994, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Alonso y doña Purificación García Díez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 31 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0145.94 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Cereal seco, es la finca número 18 del polígono 4 del Plano Oficial de Concentración al sitio de carretera de Cabrerros en término de Morales de Campos. Superficie: 91 áreas 23 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.418, folio 78, finca número 3.601, inscripción primera.

Tasada en 358.078 pesetas.

2. Rústica.—Cereal seco, es la finca número 34 del polígono 2 del Plano, al sitio de San Andrés en término de Morales de Campos. Superficie: 3 hectáreas 70 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.418, folio 164, finca número 3.686, inscripción tercera.

Tasada en 1.112.880 pesetas.

3. Rústica.—Herren en extramuros al pago El Aprisco. Superficie: 9 áreas 10 centiáreas en Morales de Campos.

Inscrita al tomo 1.165, folio 238, finca número 2.272, inscripción quinta.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

4. Rústica.—Cereal seco, finca número 19 del polígono 4 del Plano, al sitio de carretera de Cabrerros. Extensión: 1 hectárea 58 áreas 62 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.418, folio 10, finca número 3.533, inscripción primera.

Tasada en 622.584 pesetas.

5. Rústica.—Cereal seco, es la finca número 46-5 del polígono 2 del Plano, al sitio de camino de Villabragima. Superficie: 1 hectárea 18 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.962, folio 160, finca número 3.969, inscripción primera.

Tasada en 408.169 pesetas.

6. Rústica.—Majuelo de seco, excluido de concentración al sitio de Josa, en término de Morales de Campos. Superficie: 17 áreas 83 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.962, folio 164, finca número 3.971, inscripción primera.

Tasada en 89.150 pesetas.

7. Rústica.—Tierra seco, excluida de concentración al sitio de Los Arévalos, en término de Villasper. Superficie: 11 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.432, folio 183, finca número 2.129, inscripción primera.

Tasada en 10.497 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de seco, excluida de concentración al sitio de Los Arévalos, en término de Villasper. Superficie: 39 áreas 26 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.432, folio 185, finca número 2.130, inscripción primera.

Tasada en 90.298 pesetas.

9. Rústica.—Cereal seco, finca número 3 del polígono 3 del Plano, al sitio de El Aguila, en término de Villasper. Superficie: 2 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.432, folio 94, finca número 2.058, inscripción tercera.

Tasada en 996.300 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 17 de enero de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—4.134.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido

Hace saber: Que en los autos de quiebra tramitados por este Juzgado con el número 63/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anó-

nima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Pulcra, Sociedad Anónima» y «Gray Valley Products Ibérica, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima» (Quidimisa), ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, como de la propiedad de la quebrada, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 17 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana; para la segunda, si a ello hubiera lugar, el próximo día 17 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana; y para la tercera, si hubiera lugar a ello, el próximo día 17 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, todos ellos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 45.000-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Que no podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que el valor de las subastas será: la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiera lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiera lugar a la tercera, ésta se saca sin ejecución a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 31, del Plano Parcelario del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Bayas, Miranda de Ebro, terreno y edificio destinado a almacén y oficinas, que mide una superficie de 2.949,50 metros cuadrados, de los que 1.143,94 metros cuadrados corresponden a la nave industrial. Linda: Norte, con las parcelas números 30 y 35; sur, con la calle C, que la separa de la parcela número 27; este, con la parcela número 32; y oeste, con la parcela número 30. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.174, libro 289, folio 175, finca 31.259. Inscripción segunda. Valorada en 36.350.160 pesetas.

2. Equipo de megafonía completo, marca Tanol. Máquina de escribir con mesa, Olivetti ET-221. Máquina de escribir eléctrica con mesa Silver Reed EX-34. Fotocopiador con mesa Xerox modelo 1.036, 3 teléfonos Teide. Mesa de madera de 1,54 por 0,80 metros. Mesa de 1,05 por 0,51. Archivador metálico con parte superior de madera. Archivador metálico de 0,45 por 0,61 por 0,62 metros. 2 armarios archivadores con puertas de PVC. Mesa de madera de 1,05 por 0,51. Armario archivador metálico de 1,10 por 0,45 por 0,66 metros. Mesa escritorio de madera de 1,55 por 0,70 metros. Estabilizador de corriente SAL. Mesa de madera de 1,54 por 0,80 metros. Impresora Cihon HPS-35 con mesa. Puesto de pantalla y teclado. Mesa de madera de 1,77 por 0,80 metros. Ordenador Philips P3230 monocromo con teclado. Ordenador sin marca, completo con mesa. Convector eléctrico. Armario de madera de 0,93 por 0,41 por 1,34 metros. Mesa de madera de 1 por 0,54 metros. Sillón giratorio verde. Perchero. 4 sillas giratorias verdes. Teléfono Teide 5-16-3. 2 mesa de madera 1,6 por 0,77 metros. Armario metálico de 1,82 por 0,49 por 1,87 metros. Calculadora impresora Olivetti Logos-49. Armario archivo de madera de 0,95 por 0,45 por 1,34. 3 sillas verdes. Máquina de escribir Olimpia. Archivador dos cajones de 0,48 por 0,73 por 1,04. 2 Teléfonos Teide 5-16-3. Mesa escritorio metálica

de 1,25 por 0,78 metros. Mesa escritorio de 1,45 por 0,80. Pantalla sin marca ordenador. Encuadernadora Tex-Excellence. Archivador madera 0,94 por 0,4 por 1,92 metros. Juego estantería. 2 sillas verdes. Mesa escritorio metálica de 1,60 por 0,8. Armario de madera de 1,91 por 0,43 por 1,43. Teléfono Teide 5-16-3. Teclado Philips. 2 sillas skai. Mesa escritorio de madera de 1,86 por 0,9 metros. Lámpara de sobremesa. Teléfono Teide 5-16-3. Tresillo acrílico. Mesa anexo a escritorio de 1,50 por 0,43 metros. Sillón tapizado acrílico. Cizalla A-4. 2 sillas acrílicas. Estantería de madera de 0,96 por 0,45 por 1,35 metros. Perchero de brazos de acero inoxidable. Mesa revistero de 1,24 por 0,62 metros. Perchero de PVC. Mesa madera de 1,79 por 0,75 metros. Silla giratoria acrílica. 9 estanterías de palets de 10 por 4,5 metros con vigas de acero IPM-100 normalizadas. 2 sillones de skai amarillo. Sillón de skai. Cenicero. Carretilla porta palets. Archivo de madera de 1,5 por 0,4 por 0,74. Teléfono Teide 5-16-3. Mesa de madera de 1,8 por 0,8 metros. Báscula de 100 kilos. Instalación sala de calderas de petróleo. Depósito de acero capacidad 32.500 litros. Agitador mural con cuadro de maniobra. Báscula digital. 2 butacas con patas de madera. 2 butacas con patas de acero. Mesa circular de 1,2 metros de madera. 4 sillas acrílicas. 75 palets de madera. 4 depósitos de acero capacidad 37.500 litros/uds. Depósito de chapa con 17.000 litros de capacidad. Estructura sobre ruedas con viga porta polipasto incluido polipasto. Depósito de chapa de 6.000 litros de capacidad. 2 depósitos de plástico de 8.000 litros de capacidad cada uno. 2 depósitos de acero de 5.000 litros de capacidad cada uno, valorado todo ello en 2.017.600 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—4.232.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, recaída en autos de juicio número 468/1993 D, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Roque Cano Lasheras, doña Antonia Hernández López, don Francisco Arce Gálvez y doña María Pilar Hernández Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas.

Si no concurriera postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Una diecisieteava parte indivisa, representada por la plaza de garaje número 9 de la siguiente finca:

Número 1 de la división horizontal: Local comercial en planta semisótano, hoy destinado a garaje, distribuido en diecisiete plazas de aparcamiento, de 412 metros cuadrados de superficie, con acceso por la calle sin nombre, denominada B, hoy denominada San José, y por un paso de 1 metro de anchura, situado a la espalda del total edificio, y que separa los dúplex de la calle B, hoy San José, de los dúplex de la calle C, hoy Alfredo los Pinas.

Inscripción: Libro 117 de la sección sexta, folio 118, finca número 8.054, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

2. Una casa situada en el término municipal de Murcia, partido de Beniagán, pago de Tiñosa, en la calle sin nombre, sin número de policía, de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio; ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Ruiz Alcázar, senda por medio; levante, don Francisco Pedreño; sur, con calle, y oeste, carril hondo. Tiene su fachada orientada al sur. Está edificada sobre un solar de 240 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 128 de la sección sexta, folio 30, finca número 9.502, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

3. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5, de plantas baja y alta, con acceso independiente por la calle San José, antes calle B, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, sita en el término de Murcia, partido de Beniagán, paraje del Raiguero de Tiñosa, calle sin nombre, denominada B, hoy calle San José, con una superficie útil entre ambas plantas de 84 metros cuadrados y construida de 105 metros cuadrados, construida sobre un solar de 77 metros 27 decímetros cuadrados, en el que se incluyen un pequeño patio a su espalda y una pequeña terraza delantera.

Inscripción: Libro 103 de la sección sexta, folio 124, finca número 8.050, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.045.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 157/1993, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Jiménez Pérez y don Mariano Moreno Miñano, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de abril, por segunda el día 25 de mayo, y por tercera el día 26 de junio, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalados por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil. De no poder ser notificados los demandados por encontrarse en ignorado paradero, se les tendrá por notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda en planta tercera del edificio en Torrevieja, en la calle de Monteagudo, sin número. Es de tipo D, ocupa una superficie útil de 30 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar-cocina, baño y solana y linda, entrando al edificio: Frente, vivienda letra G de esta planta; izquierda, calle sin nombre; derecha, pasillo de acceso a las viviendas, y fondo, parcela número 6 y segundo patio de luces. Cuota: Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de un 3,30 por 100, y en igual proporción participará en los elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y mantenimiento de portal de acceso, escaleras y ascensor, que lo hará en un 3,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.722, libro 621 de Torrevieja, folio 70, finca 36.354, inscripción primera.

Valorada en 5.497.275 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leicega.—La Secretaria sustituta.—4.107-58.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1994 de registró, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laspiur, contra don Emilio González Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada por garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 9 de marzo de 1995; la segunda, el día 6 de abril de 1995, y la tercera, el 11 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca en jurisdicción de Cizur Mayor, piso tercero, letra E, tipo D, del portal número 9, del edificio denominado «B-4», hoy calle de Santa Cruz, número 9. Tiene una superficie construida de 95 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra F; izquierda, zona libre, y fondo vivienda letra B, del portal 11. Tiene anejo una plaza de aparcamiento de semisótano, correspondiéndole una superficie en esta planta de 28 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.647, folio 246, finca número 9.400.

Tipo de subasta 26.156.274 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.076.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Cimuga, Sociedad Limitada», y don Eduardo Muñoz Alonso; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0011.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del piso en la avenida Benito Vigo, número 74, 6.º, A Estrada, de unos 115 metros cuadrados. Linda: Frente o este, entrando, vestíbulo, caja de ascensores, patio de luces y ático A, de la misma planta; derecha o norte, terraza que le es aneja de unos 30 metros cuadrados de superficie y patio de luces contiguo; izquierda, patio de luces y herederos de don José Muñoz, y fondo doña Enma Muñoz y herederos de don José Muñoz. Le es anejo al piso un desván señalado con el número 12 y una terraza de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 475, del libro 372, folio 156 vuelto, finca número 50.190, inscripción tercera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Vehículo «Peugeot 405», matrícula PO-8086-AF. Valorado en 660.000 pesetas.

3. Furgoneta «GME», matrícula C-0823-AM. Valorada en 240.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—4.008.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Alejandro López Lamelas y doña María Concepción Lamelas Carballo, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7 de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0245.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, de Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará, segunda subasta, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad del departamento número 4, local interior, ubicado en la planta baja del bloque oeste del edificio, con entrada por el corredor de galerías, que cruza dicha planta comunicando las calles General Mola y Riestra. Tiene como anejos

de carácter exclusivo, una dependencia en la planta de sótano de 20 metros cuadrados, comunicadas interiormente por escaleras propias. El conjunto linda: Este, departamento número 3; oeste, departamento número 5; norte, corredor de galerías, y sur, edificio número 22 de la calle Riestra.

Inscrita al tomo 935 del libro 411 de Pontevedra, folio 110, finca número 39.476.

Tasada a efectos de subasta en 11.825.000 pesetas.

2. Departamento número 19. Vivienda ubicada en la sexta planta alta del bloque este del edificio, con acceso por escaleras que suben desde el primer portal, ubicado en el interior de las galerías, a la entrada por la calle General Mola. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Distribuido en: Hall, pasillo, cocina-oficio, lavadero, baño, aseo, estar-comedor, cinco dormitorios y balcón. Linda: Este, aires de la calle General Mola y, en el interior, hueco de escaleras; oeste, patios de luces y vivienda izquierda de la misma planta del bloque este, y, en el interior, hueco de escalera; norte, patio de luces y casa número 6 de la calle General Mola, y sur, patio de luces, hueco de escaleras y casa número 12 de la calle General Mola.

Inscrita al tomo 935 del libro 411 de Pontevedra, folio 141, finca número 39.491.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 23.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—4.006.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecado número 209/1994, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Juan C. Liñares Martínez, contra «Construcciones Casais, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Finca número 3. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, a la derecha saliendo del ascensor, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 76 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y el edificio colindante de «Promociones Carreiras, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, norte, rellano, caja de ascensor, patio del inmueble y la vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, sur, rúa Dos Irmandiños, y espalda, oeste, la referida vivienda tipo B. Es anejo de esta finca el trastero número 1, ubicado en la planta baja cubierta, de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo y patio; derecha, entrando, el trastero número 2; izquierda, espacio libre sobre el edificio colindante de «Promociones Carreiras, Sociedad Anónima», y espalda, zona no aprovechable y el trastero número 2. Forma parte de un edificio sito en la rúa Dos Irmandiños, de esta ciudad. Por pacto expreso de la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, a nombre de «Ribeira Mar Promociones, Sociedad Limitada», al folio 123 del tomo 643 del archivo, libro 149 de Ribeira, finca número 13.214, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plazo do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 31 de diciembre de 1994.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—4.033.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 25/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí por primera vez, el día 26 de abril de 1995; por segunda vez, el día 24 de mayo de 1995, y por tercera vez, el día 21 de junio de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en Sant Cugat del Vallés, en la calle Can Gordi, número 9, de 130 metros cuadrados de superficie edificada. El solar tiene una cabida de 664 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.588 palmos y linda: Sur, o frente en línea de 24,85 metros, con la calle Can Gordi; este, o derecha entrando, en línea de 20 y 6,35 metros con la finca número 11 de la misma calle; oeste, izquierda en línea de 30 metros, con la finca número 7 de dicha calle, y norte o detrás, en dos líneas de 9 y 16,85 metros, con finca con entrada por la rambla Can Bell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, tomo 932, libro 469 de Sant Cugat, folio 95, finca número 10.374-N, inscripción quinta. La valoración de la finca es de 25.000.000 pesetas.

Dado en Rubí a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—4.133.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Torres Sánchez y doña Concepción Sánchez Díez, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 7 de abril del año en curso, en su caso, por segunda, el día 12 de mayo próximo y por tercera, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana.—Número tres. Local comercial, sito en la planta baja, de un edificio, en esta capital, calle Alfaro, número 2, que mide 53 metros 14 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo privativo, el local de depósito enclavado en la planta de sótano, coincidente por abajo, comunicados entre sí, por medio de una escalera, y mide 53 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al libro 150, folio 62, finca 8.442.

Valorada en la suma de 23.850.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—3.790-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Gema Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el pleito civil número 753/1991 a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Dosal, en reclamación de 207.848 pesetas, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta el bien como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo la cantidad en que ha sido tasado parcialmente el bien.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 3 de abril de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 3 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-14-0753-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo el ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Título: A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

La subasta tiene por objeto la venta judicial del siguiente bien:

Vivienda sita en Santander, colonia Virgen del Camino, bloque 17, piso cuarto, derecha. Tiene una superficie útil de 52,54 metros cuadrados, y está distribuida en: Vestíbulo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios.

Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 578, folio 217, finca número 42.449.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gema Rivero Simón.—4.110.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Gamito Luque, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 4.—Piso o vivienda denominado bajos cuarto, situado en la planta baja del edificio que radica en la calle Poniente, s/n, de la zona de Playa de Aro, paraje Fanals de Aro, del término municipal de Castillo de Aro. Se encuentra distribuido en recibidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 57 metros 6 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, en su linde oeste. Más una porción de terreno de superficie 56 metros cuadrados y que arrancando de dicha terraza en línea recta, llega hasta la calle Poniente, siendo su pared medianera en el piso bajo tercero del límite del mismo. Y todo en su conjunto, linda: Al norte, mediante el jardín privativo del mismo, con calle Poniente; al sur, en parte con cuarto de contadores y en parte con escaleras y en parte con franja de terreno común que lo separa del piso bajo primero; al este, en parte con entrada y en parte con la vivienda bajo tercero, y al oeste, mediante su terraza y jardín, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.199, libro 182 de Castillo de Aro, folio 233, finca número 12.580, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—4.015.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.145/1990-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por compañía mercantil Agrucampo, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José María Muñoz Gordillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.089.924 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda número 17 del portal 2, situado en planta tercera izquierda del citado número de la avenida de Andalucía en Lebríja; se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Cocina, salón y dos dormitorios con vistas a la avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.189, libro 344, folio 63, finca número 17.725 bis.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.002.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 985/1994-2, promovidos por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Florencio Delgado Rodríguez y doña Filomena A. Cáceres Gil, con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia de la Concepción, en calle Ebro, número 4, en reclamación de crédito hipotecario de 2.867.065 pesetas de principal y 46.615 pesetas de intereses moratorios. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo, para la segunda, en su caso, el día 24 de abril, y la tercera el día 17 de mayo, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—La cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo del 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provi-

sional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 4038-000-18-0985/94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigible para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Sólo la actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subasta.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, desarrollada en una planta que tiene su frente a la calle Ebro número 4, en la urbanización Cristo de Torrijos en Valencia de la Concepción (Sevilla) construida sobre una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra nombrada estacada larga. Mide la superficie de 132 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la edificación y el resto, es decir 32 metros cuadrados, a patio. Se distribuye en salón, cocina, tres dormitorios, baño, garaje y patio. Linda: Por el frente, con calle Ebro, en línea de 12 metros; por la derecha de su entrada, en línea de 11 metros 50 centímetros, con la parcela número 38 de la calle Duero; por la izquierda, en línea de 10 metros 50 centímetros, con finca de doña Concepción Luna Domínguez, y por el fondo, en línea de 12 metros, con finca número 36 de la calle Duero. Todas las expresadas parcelas con las que linda la finca que se describe son procedentes de la misma finca matriz, que el solar de la que se deslinda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 186, tomo 758, libro 83 de Valencia de la Concepción, finca número 4.441, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—4.080.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 684/1993, a instancia de don Miguel Morales López, repre-

sentado por el Procurador don Juan López de Lemus contra finca hipotecada por don Rafael Roldán Romero, y doña Carmen Begines Repiso, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En prevención de que no se puedan practicar las notificaciones personalmente a los deudores, sirva el presente de notificación en forma de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación de esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la calle Tomas Murube, número 27, Huerta de Santa Teresa. Es una casa unifamiliar destinada a vivienda. La superficie del solar es de 200 metros cuadrados teniendo 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Por la derecha entrando, al norte, en línea de 20 metros, por la izquierda, al sur, en igual longitud, y por el oeste o fondo, en línea de 10 metros con terrenos de la manzana número 7 donde está situada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 126, del tomo 1.603, libro 191 de la sección quinta, finca número 10.851.

Valoración: 14.000.000 millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—4.184.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia

número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra entidad mercantil «Ecosol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número. Edificio Viapol, primera planta; el día 3 de abril de 1995, la primera, el día 3 de mayo de 1995 la segunda, y, el día 5 de junio de 1995 la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 6.012.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a las subastas, y no necesita consignar alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la finca ejecutada en la actualidad, está inscrita a nombre de don José Luis Pérez Galisteo y doña Dolores Rey Leiva.

Se hace constar asimismo que en prevención de que no se pudiera notificar personalmente a la entidad demandada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate de las fincas hipotecadas, el presente edicto servirá de notificación a los deudores don José Pérez Galisteo, doña Dolores Rey Leiva y la entidad «Ecosol, Sociedad Anónima», los citados señalamientos.

Finalmente se hace constar que en el caso de que el día señalado para la celebración de la subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se practicará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa marcada con el número 108, perteneciente a la cuarta fase de la urbanización Ciudad Jardín del Aljarafe, en término municipal de Mairena del Aljarafe, compuesta de plantas baja y alta; tiene una superficie edificada, en planta baja de 57 metros 89 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie total construida, en ambas plantas de 112 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche de entrada principal, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, dormitorio, patio y escalera de acceso a la planta alta, que se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de bajo y terraza, linda por su frente con la calle H; por la derecha, entrando, con la casa número

109; por la izquierda con resto de la finca y de la que este procede; y por el fondo, con el mismo resto de la finca matriz.

La finca descrita, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 31, tomo 351, libro 140 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.525, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—4.181.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 159/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gozávez Escobar, contra don Carlos Pescador Pérez y doña María de los Angeles García Lafuente, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Bienes objeto de venta en pública subasta

Urbana: Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Soria, en la calle Campo de la Verdad, con vuelta a la de Merineros y Las Pedrizas, estando señalado con los números 1, 3 y 5 en la calle Campo de la Verdad, y con el número 6 de la calle de Las Pedrizas. Denominado local comercial número 4. Consta de una sola nave. Linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores de luz y local comercial número 5 y portal número 1, de la calle Campo de la Verdad; izquierda, local comercial número 3; fondo, don Tomás Barridos, y frente, calle Campo de la Verdad y cuarto de contadores de agua y luz. Tiene una superficie útil de 148 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.597, libro 331, folio 149, finca número 29.870.

Urbana: Vivienda letra A, en la planta primera, del edificio sito en Soria, en la calle Campo de la Verdad, con vuelta a la de Merineros y Campo de la Verdad, y con el número 6 en la calle de Las Pedrizas, con acceso por el portal de la calle Campo de la Verdad, número 1. De tipo A. Tiene una superficie útil de 84 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-estar, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, patio de luces A; izquierda, calle Campo de la Verdad, con vivienda letra B, de esta misma planta y portal, con pasillo; fondo, con vivienda letra A, de esta misma planta con entrada por el portal número 6, de la calle de Las Pedrizas, y frente, vivienda letra B, de esta misma planta y portal, con pasillo, con caja de escalera de este mismo portal y con patio de luces A. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una terraza, consistente en una zona de aproximadamente 42 metros 10 decímetros cuadrados del frente de esta vivienda; izquierda, zona del patio de luces A, cuyo uso se adjudica como terraza a la vivienda letra A, de esta misma planta, con entrada por el portal de la calle de Las Pedrizas, número 6; derecha, zona del patio de luces A, cuyo uso se adjudica como terraza a la vivienda letra C, de esta misma planta y portal; fondo, don Tomás Barrios, y frente, con esta vivienda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria,

al tomo 1.597, libro 331, folio 218, finca número 29.922.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, para cada una de las fincas.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 28 de febrero de 1995, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en palacio de los Condes de Gómarra, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 416600018015994), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos cerrados serán aertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 28 de marzo de 1995, a las mismas hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, la audiencia del día 25 de abril de 1995, a las mismas hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta, la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—4.057.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, promovidos por doña Ramona Gómez Donado, doña Casilda Gómez Donado, don Lucio Gómez Donado, don Vicente Gómez Donado, doña Francisca Eloisa Gómez Donado, doña Rosa Gómez Donado, doña Carmen Gómez Donado y doña Juana Gómez Donado representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra doña Isabel Gómez Donado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Valdepeñas, en la calle San Nicasio, actualmente número 71. Tiene una superficie de 292 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando con explanada situada entre las calles de los Mártires y de San Nicasio; izquierda o sur, con don Silverio Donado; espalda, con don Matías Cámara; y frente, con su calle. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.467 del archivo, libro 702 de Valdepeñas, folio 106, con el número de finca 61.313, inscripción segunda de herencia. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad, y a las diez horas, del próximo día 13 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte de la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la mejor subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—4.147.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1994 promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco González Coronado y doña Isabel Gil Campos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995 próximo, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demanda del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Local número 26 de orden. Vivienda: Primera planta alta, con vistas a las calles Crisóstomo Martínez y Silla, y al chaflán formado por dichas calles; tipo E; puerta 2 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 19 de la calle Crisóstomo Martínez; con distribución propia para habitar; superficie útil 87,23 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Crisóstomo Martínez: Frente,

dicha calle; derecha, calle Silla y chaflán formado por esta calle y la de Crisóstomo Martínez; izquierda, vivienda puerta número 1 de la escalera y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 3 de la escalera.

Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta de sótano número 18, con una superficie útil de 22,49 metros cuadrados; lindante: Por su frente, zona de maniobras, derecha, plaza número 17, zona común en medio; izquierda, plaza número 19, y fondo, pared del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.333, libro 78, folio 68, finca 7.976-3.^a

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.010.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 821/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador Selam García-Faría, en nombre y representación de don Rafael Selam Manent, contra don José Jerez Nuñez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiéndolo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de junio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Chalé ubicado en la urbanización «El Plantío», Paterna, calle 220-62, de plantas baja y alta, garaje y jardín; esquina con calle 220. Valor a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.074-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 123/1994-A, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Gallego, contra don José Luis Valencia Cid y doña Milagros López Pérez, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017012394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de mayo de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 6 de junio de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la demandada.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 32, vivienda letra D, tipo 3-S en planta octava, portal 10, bloque 4, parcela B-1, mazana B de la casa en la urbanización Torrelago, de Laguna de Duero, hoy calle Juan de Austria, número 10. Tiene acceso por la puerta primera de la derecha; linda: Al frente, con zona ajardinada exterior; a la izquierda, con caja de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, a la derecha, con cubierta del local comercial y vivienda letra D de esta misma planta, en portal 11 del bloque 4; y fondo, cubierta, local comercial y caja de escalera. Consta de tres dormitorios, salón comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y hall de entrada. Superficie edificada según el título y Registro de 87,27 metros cuadrados, que con el incremento de

zona común de 96 metros cuadrados, y según calificación definitiva, superficie construida de 96,11 metros cuadrados y útil de 74,18 metros cuadrados. Cuota: En relación con el bloque: 1,922 por 100, y en relación a la parcela de 0,1621 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 89, tomo 473, finca número 4.786.

Tasada en 6.446.098 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—3.668.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Línea Verin, Sociedad Limitada», don Agustín Álvarez Álvarez, don Nazario Blanco Álvarez, doña Teresa Torres Pérez y doña María del Carmen Álvarez Álvarez, todos ellos con domicilio en Verin, calle Hermanos Moreno, sin número, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad de los citados ejecutados que después se expresarán, señalándose para el acto del remate de la primera el día 28 de febrero de 1995; de la segunda, el día 28 de marzo de 1995; y de la tercera, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero: Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el tipo de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo; segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta; y tercero: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta número 32460000170142/93, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Verin, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y en la segunda, y el tipo de la segunda en la tercera; cuarto: Que podrán hacerse, desde esta fecha, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación; quinto: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Relación de bienes propiedad de la entidad mercantil «Línea Verin, Sociedad Limitada»:

Urbana: Finca número 1. Local comercial A). Planta baja, a la derecha de paso de servidumbre y de un edificio en Verin, ubicado en la calle Hermanos Moreno, por donde tiene su acceso y asimismo, mediante entrada ubicada en el paso de servidumbre mencionado. Ocupa una superficie útil aproximada de 105 metros cuadrados. Tiene como anejo la mitad del terreno no ocupado por la edificación, lindante por su viento norte, de unos 16 metros cuadrados. Linda: Norte, local-garaje, propiedad de «Criserina, Sociedad Anónima»; sur, calle Hermanos Moreno; este, edificio propiedad de don Antonio Silva Rodríguez y oeste, portal de entrada, cuadro de contadores eléctricos, caja de escaleras y paso de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, al libro 122, tomo 671, folio 153, finca número 19.290.

Valorada en 14.297.500 pesetas.

Bienes propiedad de don Nazario Blanco Álvarez y doña María del Carmen Álvarez Álvarez:

Rústica: Terreno sito en término de Verín, en el paraje denominado «Outeiro», con una extensión superficial aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín Álvarez Rojas y Manuel González García; sur, camino vecinal; este, Serafina Pereda Domínguez; oeste, Manuel Fernández Suquete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al libro 118, tomo 664, folio 013, finca número 17.830.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Agustín Álvarez Álvarez y doña María Teresa Torres Pérez:

1. Finca número 1. Garaje. Planta sótano. Planta de garaje número 21. Tiene su acceso por la calle Travesía de Sosas, mediante rampa de bajada a la planta, ubicada a la derecha del portal de entrada d) (sito a la derecha del paso de galerías comerciales, según se mira a la fachada del edificio desde la travesía de Sosas), mediante escaleras de acceso ubicadas en el paso de galerías comerciales, y mediante escaleras de acceso y ascensor, ubicados en el portal de entrada A) (sito a la derecha del edificio, según se mira a la fachada del mismo, desde la avenida de Luis Espada). Su cuota de participación, con relación a la finca descrita, es de 10 centésimas por 100 (0,10 por 100). Inscrita al tomo 663, libro 117, folio 111, de la finca número 17.640, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

2. Finca número 36. Vivienda tipo A). Planta ático. Tiene su acceso por el portal B) (ubicado a la izquierda del paso de galerías, según se mira a la fachada del mismo, desde la avenida de Luis Espada), derecha según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros cuadrados, tiene un balcón por su viento norte y una terraza por su viento sur, de unos 36 metros cuadrados, en conjunto. Linda: Norte, patio de luces, rellano de escaleras, hueco de ascensor, vivienda tipo B) de la misma planta, portal B) y vuelos sobre cubierta de las fincas números 6 y 7 de la propiedad horizontal; sur, patio de luces, caja de escaleras, vivienda tipo B) de la misma planta, portal B) y vuelos sobre la avenida de Luis Espada; este, caja y rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B) de la misma planta, portal B); y oeste, patio de luces, vuelos sobre cubierta de la finca número 6 de la propiedad horizontal, y vuelos sobre propiedad de herederos de don Emilio Camba. Tiene como anejo un trastero en la planta bajo cubierta, con la denominación de piso. Figura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Verín. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia.

Valorada en 7.704.000 pesetas.

Dado en Verín, a 1 de diciembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—4.025.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verín,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Barrera Gómez, vecino de Albarellos de Monterrey, representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra Bodega Cooperativa Monterrey, representada por el Procurador señor Arjiz Salgado, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes de la propiedad de la citada ejecutada que después se expresarán, señalándose para el acto de remate de la primera el día 3 de marzo de 1995; de la segunda el día 11 de abril

de 1995, y de la tercera el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el tipo de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta número 3246000015007193, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán hacerse, desde esta fecha, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Destinada a viña y Poula, al nombramiento de Paradiña, sita en Albarellos, municipio de Monterrey, de una superficie aproximada de 19 áreas. Linda: Norte, herederos de Marcial Fernández; sur, doña Angeles Gallego; este, carretera de Albarellos a Villaza; y oeste, monte comunal. Hay construida una nave destinada a bodega y almacén. Figura inscrita a favor de Bodega Cooperativa Monterrey, por título de compra y declaración de obra nueva, con el número 14.301, folios 152 y 53 del tomo 580, libro 113 del ayuntamiento de Monterrey. Valorada en 4.189.920 pesetas.

2. Finca rústica.—Destinada a labradío, al nombramiento de Parediña, sita en Albarellos de Monterrey, de una superficie de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don José Rodríguez Rodríguez; sur y este, terrenos de la Bodega Cooperativa Monterrey, y oeste, en la línea de 16 metros, carretera de Albarellos a Villaza. Hay construida una nave industrial montada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, con el número 14.481, folio 132, del tomo 585, libro 114, del mismo ayuntamiento. Valorada en 16.706.100 pesetas.

Los títulos de propiedad figuran en las actuaciones, y las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Verín a 11 de enero de 1995.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—4.176.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador doña Raimunda Marigo Cusine, contra don Juan José Santiago Bernal y doña Montserrat Badia Caimons, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda de la planta entre-suelo, puerta única, de la casa sita en Sant Sadurní d'Anoia, en calle Teniente Coronel Sagúes, sin núme-

ro, hoy 31. Lindante: Al frente, rellano de la escalera, donde abre puerta, y calle Teniente Coronel Sagúes; derecha entrando, finca segregada edificada y patio interior de luces; izquierda, finca de D.I.S.S.A. y patio interior de luces; y espalda, mediante la citada terraza, con finca de doña Pilar Gibert Vergés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.061, libro 86 de Sant Sadurní, folio 158, finca número 3.862.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça del Penedés, número 3, primero, el día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.992.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1994-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Pere Vives Ventura, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en plaza Penedés, 3, el día 20 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de mayo, todos de 1995, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Torrellas de Foix, denominado «Viñas Planas» partida «Can Coral», dentro del cual, hay un edificio industrial cubierto de tejado, compuesto de planta baja destinado a taller de vehículos, zona de exposición, planta alta destinada a almacén de superficie construida 1.524 metros cuadrados (1.024 la planta baja), inscrito en el Registro de esta ciudad, tomo 977, libro 61, folio 19, finca 3.074.

Tasado a efectos de la presente en 17.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018016294.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 24 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—3.999.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 104/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Eotrak, Sociedad Limitada» en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda señalada con letra H, en la segunda planta alta del edificio sito en Polop de Marina, con fachada a la calle Nueve de octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto; teniendo una superficie útil de 95,16 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 4 de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes del 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 42, finca número 4.219.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra H, en la tercera planta alta del edificio sito en Polop en la Marina, con fachada a la calle Nueve de octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto; teniendo una superficie de 95,15 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 4 de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 56, finca número 4.233.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.170.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—4.035.

XATIVA

Edicto

Don Manuel E. Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva (Valencia).

Que en virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva, y su partido, bajo el número 67/1994, por el presente se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Bonany Talleres, Sociedad Limitada» domiciliada en Canals Avinguda Corts Valencianes, número 56, y dedicada a la industria de construcción y reparación de maquinaria industrial, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan Cambra Mataix y don Francisco José Conca Higón y al acreedor «Hydra Power, Sociedad Limitada».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Xátiva a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Manuel E. Regalado Valdés.—4.036.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 539/1994-C de Registro, de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Distribuidora de Pinturas Valero, Sociedad Anónima», don Mariano Valero Campos y otra, en reclamación de crédito

hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifican a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Número 12. La vivienda o piso segundo D en la segunda planta alzada de 91,30 metros cuadrados útiles según el título y de 91,91 metros cuadrados útiles según la calificación; sita en el portal número 23 de la calle Francisco Vitoria. Linda: Derecha entrando, piso segundo C y la calle Francisco Vitoria; izquierda, patio de luces posterior; fondo, piso segundo E de la escalera izquierda de la casa número 25 y al frente, caja de dos ascensores, rellano de la escalera y piso segundo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque del 1,47 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con el 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 3.395, libro 1.544 de la sección segunda, folio 103, finca número 85.455, inscripción tercera. Valorada en 17.940.000 pesetas.

Una participación indivisa del 0,11684 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 32, de 13 metros cuadrados de superficie, con el 2,33 por 100 de los gastos de garaje, ubicado en: Número 1. Locales industriales destinados a garaje para aparcamientos o plazas para automóviles de turismo u otros usos, en la planta de sótano de las dos casas del bloque, de 966,18 metros cua-

drados de superficie, con acceso directo desde la calle de San Vicente Mártir mediante rampa, además de por las correspondientes escaleras y ascensores de las dos casas, distribuidos en cuarenta y una plazas.

Inscrita al mismo Registro, tomo 3.465, libro 1.579 de la sección segunda, folio 102, finca número 88.641, inscripción trigésimo séptima.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—4.003.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 375/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado don Antonio Sabater Bona y doña Begoña Khünel Ros, con domicilio en paseo de Sagasta, 80, segundo, derecha (Zaragoza), y paseo de Sagasta, 80, segundo, derecha (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de abril; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de mayo y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso cuarto, izquierda, en la sexta planta, un cuarto de desahogo en el ático, y una participación de 5 enteros 96 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común de la casa en esta ciudad, calle Zurita, angular a la plaza de José Antonio, donde está señalada con el número 17. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa a nombre de doña María Begoña Kuhnel Ros. Es la finca número 6.870, al tomo 561, folio 5.

Valor de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—4.001.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, de Zaragoza, bajo el número 769/1994-C de Registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra don Diego Cotano Hernando y doña María Teresa del Niño Jesús Rodríguez Castro en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 20 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 29 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 20. Piso segundo B, tipo B, en la tercera planta de viviendas, de 84 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, rellano y piso A; derecha entrando, patio de luces y calle de su situación; izquierda, patio de luces y piso C; y espalda, patio de luces y parcela 8 de la manzana. Con una cuota de participación en el valor

total del inmueble del 3,74 por 100. El descrito piso corresponde a una casa en esta ciudad, término de Miralbueno, partida de La Abeja en la manzana A de la parcelación Campo de Deportes de Escoriaza, que comprende el solar número 9 y la mitad del 10, en la avenida de Madrid, señalada con el número 150.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.363, folio 37, finca número 7.957. Valorado en 7.820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—4.038.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 960/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Antonia Gracia Aguerri y don José Javier Moros Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en calle Tudela, número 5, de Gallur (Zaragoza), de 66 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Pedro Sierra; izquierda, Jorge Giménez, y espalda, calle de la Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.326, folio 156, finca 8.209, inscrita la hipoteca que se ejecuta como inscripción segunda al tomo 1.430, libro 97, folio 4. Valorado en 5.740.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.040.